



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS**

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 No 8-31, piso 1
Telefax. (8) 592-7348

Agosto dieciocho (18) de dos mil veintidós (2.022)

PROCESO	Radicado:	91-001-31-89001-2021-00060-00
	Clase:	ORDINARIO - LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE:	GILSON BARDALES ARELLANO	
DEMANDADO:	AMAZONIA.COM S.A.S.	
DECISIÓN:	ORDENA REALIZAR NOTIFICACIÓN	

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 0 324

Examinado el expediente, se evidencia que a la fecha la parte demandante no ha cumplido con su deber de notificar el mandamiento de pago que data del ocho (8) de septiembre del año pasado, emitido por este Despacho, en el marco de la presente causa, a pesar de que en este sentido fue requerida la parte demandante, la cual hizo caso omiso a tal.

Ante tal escenario, y propendiendo por la celeridad y economía procesal, en aras de dar impulso a este trámite, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE LETICIA, AMAZONAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: Se ORDENA que, por Secretaría, se realicen todas las actuaciones necesarias, con el fin de que se lleve a cabo la notificación personal¹ del mandamiento de pago librado en el marco de este proceso, a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDÉS
JUEZ

¹ Artículo 291 del Código General del Proceso y artículo 8 de la Ley 2.213 de 2.022.

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. 010 fijado en la
Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE LETICIA-
AMAZONAS, a las 8:00 a.m.

FECHA 19/08/2022


SECRETARIA